



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 2020 00240

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **DIANA PATRICIA ARBELAEZ ROMÁN** contra **COLPENSIONES** y **MARGELY DE JESÚS URAN MORENO**, revisada la respuesta al oficio 348, brindada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, se evidencia que en audiencia llevada a cabo en esa judicatura el 16 de julio de 2015 la demandada informa como dirección para efectos de notificación la Calle 77 N° 53 – 82 Barrio El bosque en la ciudad de Medellín, por lo anterior se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a remitir las citaciones para notificación personal a la demandada con el fin de procurar su notificación conforme al numeral 2° del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 28 de mayo de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 075

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

VB.